LICITACIÓN PRIVADA Nº30/26
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO DEL LLAMADO
LLÁMESE A LICITACIÓN PRIVADA

Para adjudicar la **Provisión y envío de artículos de toner para Stock de la Oficina de Suministros del S.T.J.,** con sujeción al Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (aprobado por A.G Nº20/2026 punto 1º), la Ley de Contabilidad Pública Nº 5.140 (arts. 26º a 33º), Pliego de Condiciones Generales (PCG), este Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y sus Anexos y demás normas complementarias que dicte el STJ.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - Planta Baja del Edificio de Tribunales, **el día 12 de Noviembre de 2026 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultare feriado o se decretase asueto.

El Secretario/a de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada, procederá a abrir los sobres recibidos en presencia de la persona a cargo de la Tesorería y responsable de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y de los interesados que concurran al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 30º del Reglamento de Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia.

Para solicitar informes y otros antecedentes, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - Planta Baja - Laprida Nº250 Paraná - Entre Ríos, o contactarse a la casilla electrónica: compras@jusentrerios.gov.ar o telefónicamente al 0343-4206100 int. 6306.-

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentarán por duplicado en su parte económica y especificaciones técnicas, en la Oficina de Compras del S.T.J. sito en calle Laprida Nº250, Planta Baja, de la ciudad de Paraná.

BASES

Art.1º: Los bienes y/o servicios a contratar se detallan en el Anexo que al final se adjunta y que forman parte del presente Pliego.-

Art.2º: ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: No aplica.

Art.3º: REGISTRO DE PROVEEDORES: Podrán intervenir las firmas inscriptas en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Entre Ríos.

Art.4º: VARIACIONES DE PRECIOS: No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.

Art.5º: MONEDA: las cotizaciones deberán efectuarse en moneda argentina.

Art.6º: ANTICIPO FINANCIERO: No aplica.-

Art.7º: ALTERNATIVAS: Se aceptarán siempre observando las características técnicas de los bienes y/o servicios que se desean adquirir (Art. 12º P.C.G.).

Art.8º: MUESTRAS: se solicita muestra del Renglón Nº1 al Nº19.

Art.9º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: los bienes y/o servicios deberán entregarse conforme lo establecido en el Art.24º del Pliego de Condiciones Generales. Deberá

indicarse expresamente el plazo de entrega ofrecido; en caso de no consignarse dicho plazo, se considerará que el mismo es inmediato, entendiéndose por tal, cinco (5) días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.
Los insumos deberán entregarse en la Oficina de Suministros del S.T.J., Subsuelo en el Edificio Tribunales, sito en calle Laprida Nº250 de la Localidad de Paraná, acorde a los requisitos consignados en el Anexo.

Art.10º: MANTENIMIENTO DE OFERTA: de conformidad al P.C.G. (Art. 14º del P.C.G.9

Art. 11º: SOPORTE Y GARANTÍA TÉCNICA: Cada oferente deberá especificar en su propuesta, el plazo de garantía de fabricación, ejecución y/o buen funcionamiento de los artículos y/o servicios ofrecidos, debiendo mencionar el término de duración que comprende dicha garantía. De no hacer mención, la extensión será de (12) doce meses, a excepción de lo expresamente determinado en el Pliego de Condiciones Particulares y/o Anexos del presente pliego. La garantía comenzará a regir a partir de la recepción, instalación y/o ejecución definitiva de los mismos.

Art. 12º: DOMICILIO ELECTRÓNICO - NOTIFICACIONES: de conformidad al (Art. 10º Y 34º del P.C.G., Art. 12º y 30º del Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del STJ.

Art. 13º: DE LAS EXIGENCIAS PARA EL PAGO: deberá tenerse en cuenta, sin excepción, que no se efectuarán los pagos correspondientes por los bienes y/o servicios entregados o prestados, en caso de no cumplimentar los requisitos establecidos en los Art. 27º y 28º del P.C.G. y Art. 64º del Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del STJ.

Art.14º: **CUENTA BANCARIA:** Para el caso de los depósitos o transferencias bancarias en concepto de constitución de alguna de las Garantías exigidas en el Capítulo V del Pliego de Condiciones Generales y/o para la adquisición del Pliego Licitatorio, en caso de corresponder, se deberán efectuar a la Cuenta: 03-CC 062000001148, CBU 3860062101000000011487, ALIAS: TesoreriaPJER a nombre del Poder Judicial de Paraná, debiendo remitir a los correos electrónicos de la Tesorería General del STJ –**tesoreriafacturacion@jusentrerios.gov.ar**- , con copia a la Oficina de Compras y Asesoramiento –**compras@jusentrerios.com.ar**-, el comprobante respectivo, indicando Razón Social y CUIT del oferente, el concepto por el cual realizó el depósito de fondos y el procedimiento de contratación al que refiere.

Art. 15º: SELLADO: El adjudicatario abonará el Impuesto de Sellos sobre el total adjudicado (0,5%), dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la orden de compra, conforme lo establece la Ley Impositiva vigente (Resolución N°255/24 ATER –sellos web-). Esta obligación no se extingue aun cuando el adjudicatario no dé cumplimiento a lo convenido (Capítulo XI – Orden de compra Artículo 67º (LEY 5.140 (T.O. SEGÚN DECRETO Nº 404/95 MEOSP – B.O. 21/02/96) CONTABILIDAD PUBLICA)

OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO – STJ

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos